

Estimación. Factores positivos.

El penado cumple condena a 6 años de prisión por delito de abusos sexuales cometido a principios del año 2009. Es delincuente primario. Permaneció más de dos años en libertad provisional sin delinquir. Ha cumplido bastante más de tres cuartos de la condena y su conducta ha sido buena en segundo y en tercer grado. Tiene un trabajo como camarero y hábitos laborales lo que facilitará el pago de la responsabilidad civil hasta ahora sólo parcialmente satisfecha. Cuenta además con apoyos exteriores. No se percibe ningún incremento real de riesgo respecto de su actual situación por alcanzar la libertad condicional. Se estimará por ello el recurso, y se acordará la libertad condicional del penado, bajo las condiciones de seguimiento y control de residir en el domicilio fijado y demás que establezca la Junta de Tratamiento. **AP Sec. V, Auto 3923/2016, de 15 de Julio de 2016. JVP 6 de Madrid. Exp. 3/2016.**

Fuente: Cuadernos de Derecho Penitenciario nº 21 Colegio de Abogados de Madrid.